

## REPÚBLICA DE COLOMBIA



### RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

#### JUZGADO DIECISEÍS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, quince (15) de septiembre de dos mil veinte (2020)

<b>Proceso</b>	Ejecutivo
<b>Incidente</b>	Incidente de Regulación del Perjuicios
<b>Incidentista</b>	JORGE HERNAN ROJAS ZAPATA
<b>Incidentado</b>	LUIS FERNANDO MUÑOZ MARIN
<b>Radicado</b>	No. 05-001 31 03 0016 <b>2018-955 00</b>
<b>ASUNTO</b>	Acepta sustitución poder y pone en conocimiento

Se incorpora al proceso el escrito allegado vía correo electrónico y de conformidad con las disposiciones del artículo 75 del Código de General del Proceso, se acepta la sustitución de poder que hace la abogada SANDRA LUCIA ZAPATA BEDOYA al abogado WILMER RAFAEL PEREZ ROCHA, quien continuará representando los intereses de la parte incidentista en los términos del poder inicialmente conferido.


De otro lado y frente a la solicitud de copia del incidente de regulación de perjuicios. No obstante habersele enviado el día de hoy vía WhatsApp, se le pone de presente nuevamente en enlace para los fines que considere pertinentes.

[https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/cmpl16med\\_cendoj\\_ramajudicial\\_gov\\_co/Euht\\_yMIRSZJlthNvhdnNoABB6rlcwxTxOtPvscTREr5FQ?e=yaaYB6](https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/cmpl16med_cendoj_ramajudicial_gov_co/Euht_yMIRSZJlthNvhdnNoABB6rlcwxTxOtPvscTREr5FQ?e=yaaYB6)

Es pertinente poner de presente el canal de comunicación destinado por el Juzgado para la atención al público, la cual será preferentemente de manera virtual, en casos muy excepcionales, será presencial justificada la necesidad del caso y previa cita. La atención virtual, se realizará vía WhatsApp al siguiente número **301-453-48-60** en orden de llegada de los mensajes. Igualmente, la atención para la cita presencial se solicitará en el mismo WhatsApp.

Igualmente, se les solicita a la hora de radicar al correo institucional del Juzgado memoriales, identificarlos en el asunto: primero con el radicado, y seguidamente con la clase de solicitud.

## NOTIFÍQUESE

  
**MARLENY ANDREA RESTREPO SANCHEZ**  
**JUEZ**

f.m

**JUZGADO 16 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD**

Se notifica el presente auto por

ESTADOS # \_\_\_\_ 98 \_\_\_\_

Hoy \_\_\_\_ 16 de septiembre de 2020 \_\_\_\_ a las 8:00 A.M.

**DIANA CAROLINA PELAEZ GUTIERREZ**  
**SECRETARIA**